

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2025 - 35441

ORDEN DE PAGO

Tercero:	16774032	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
Soporte del tercero:	CE 2025 358	Fecha: 28-07-2025 Valor: 5,539,200.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION AL PROCESO DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DD.HH. DURANTE EL MES JULIO/2025 CONT.358 SUPER. JORGE IVAN ROMERO DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-18246	

EJECUCION PRESUPUESTAL


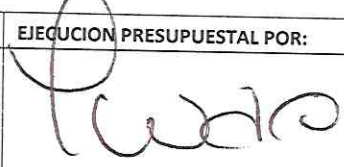

Cuenta Presupuesto	Valor
212020200814 Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	5,770,000.00
Total:	5,770,000.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		16774032	0.00	5,539,200.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	16774032	5,770,000.00	0.00	0.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		16774032	0.00	57,700.00	5,770,000.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		16774032	0.00	57,700.00	5,770,000.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		16774032	0.00	115,400.00	5,770,000.00
Total			5,770,000.00	5,770,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:  ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:  LORENA CUELLAR SANTAMARIA	APROBADO POR:  JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO
--	---	---



INFORME No. 2

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No.:	131.7.1.2025.CD-358
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
IDENTIFICACIÓN:	16.774.032
FECHA DE INICIO:	12/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2025
VALOR DEL CONTRATO:	17.310.000
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTRO SI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JORGE IVÁN ROMERO LONDOÑO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 17.310.000
Adición (+)	\$ -
Valor total (=)	\$ 17.310.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 5.770.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 5.770.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 11.540.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 5.770.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Gerencia de Unidad Estratégica Negocio Energía – EMCALI ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203661	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Gerencia de Unidad Estratégica Negocio Acueducto – EMCALI ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203681	X	
3	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a la Secretaria de Bienestar Social ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203621	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia al Departamento Administrativo de Planeación de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203641	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia al Departamento Administrativo de Planeación de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203641	X	
6	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a la secretaria de Salud de Pública de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203631	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por competencia al Corregidor de Los Andes de Cali - Valle por escrito de petición radicado por el señor Fernando Miranda. Radicado No. 20252100236881	X	
8	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta al señor Fernando Miranda Diago. Radicado No. 20252100236901	X	
9	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando solicitud de acompañamiento y información a la gerente de la ESE Oriente relación a las denuncias interpuestas por lesiones y agresiones al personal médico, y allegue el registro de las denuncias presentadas a la fecha para proceder con el respectivo seguimiento y acompañamiento que corresponda en virtud de la protección de derechos de la ciudadanía. Radicado No, 20252100237091	X	

10	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la subsecretaria de Atención Integral de Víctimas de Cali ante petición impetrada por parte del ciudadano William Segura Mina. Radicado No. 20252100220831	X	
11	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por señor William Segura Mina. Radicado No. 20252100227611	X	
12	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Policía Metropolitana de Cali solicitando información acerca de las acciones y medidas tomadas por esa institución acerca de las alertas tempranas 001 de 2022 y 019 de 2023 en los meses de mayo, junio de 2025 con el objetivo de seguimiento a las mismas, ordenada por la Procuraduría General de la Nación. Radicado No. 20252100227221	X	
13	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Seguridad y Justicia de Cali solicitando información acerca de las acciones y medidas tomadas por esa institución acerca de las alertas tempranas 001 de 2022 y 019 de 2023 en los meses de mayo, junio de 2025 con el objetivo de seguimiento a las mismas, ordenada por la Procuraduría General de la Nación. Radicado No. 20252100227171	X	
14	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Migración Colombia Regional Occidente ante petición impetrada por parte de la ciudadana venezolana Excibell del Valle González Ramos. Radicado No. 20252100227361	X	
15	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Excibell del Valle González Ramos identificada con la CC venezolana 26.378.553. Radicado No. 20252100227371	X	
16	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, el 02/07/2025 en las instalaciones de la PEC de Comfenalco de esta ciudad asistió y participó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas del Distrito Especial de Santiago de Cali cuya secretaria técnica está en cabeza de la secretaria de Paz y Cultura, la misma. La sesión fue instalada por el doctor Juan Manuel Torres subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz de Cali, en la mesa se socializaron los siguientes temas; casos atendidos que fueron 9 víctimas, sensibilización de acceso a la ruta de asistencia y atención de trata de personas por parte del delegada de UNODC doctor Juan Camilo Vásquez y la propuesta para la conmemoración del día internacional de la lucha contra la trata de personas el próximo 30 de julio, dentro de la cual la Personería participara los días 28 de julio en la oficina de pasaportes y el 30 de julio en el parque del barrio obrero de esta ciudad. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico	X	
17	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspección 17 Urbana Especial de Cali, ante escrito de petición radicado por la señora Nancy Reyes Naranjo. Radicado No. 20252100234481	X	
18	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Nancy Reyes Naranjo. Radicado No. 20252100234511	X	
19	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la doctora ADRIANA LOAIZA GUZMAN subsecretaria de Atención Integral de Víctimas de Cali ante petición impetrada por parte del ciudadano Jerson Smit Ordoñez. Radicado No. 20252100235541	X	
20	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano Jerson Smit Ordoñez, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100234091	X	
21	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, al correo electrónico aportado por la usuaria. Radicado No. 20252100203691	X	
22	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano ORLANDO QUIÑONES MAIRONGO. Director y representante Legal Fundación de Formación para la Vida Mi Oportunidad, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100210621	X	
23	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano Luis Mario Rodríguez Velásquez Representante Legal Fundación Tecnológica y Empresarial Afrocolombiana – FUNTEA, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100210601	X	
24	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a la procuraduría General de la Nación ante petición impetrada por parte de la ciudadana venezolana Excibell del Valle González Ramos. Radicado No. 20252100241281	X	

25	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación - Valle del Cauca para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100241011	X	
26	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Desarrollo económico de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100241031	X	
27	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240931	X	
28	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240071	X	
29	Brindó apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Bienestar social de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240911	X	
30	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando solicitud de acompañamiento institucional Hospital Carlos Holmes Trujillo a la secretaria de seguridad y justicia de cali, en materia de seguridad del personal médico, administrativo y los pacientes de este. Radicado No, 20252100234611	X	
31	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de salud pública de Cali, en lo referente al servicio de ambulancia para Hospital Carlos Holmes Trujillo. Radicado No, 20252100236041	X	
32	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTYEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana ARIANA MARIA FERNANDEZ, quien solicito información y orientación para regularizarse en Colombia, ingreso al país de forma regular con pasaporte el 24/10/2024 y no realizó a tiempo solicitud de refugio y dejo pasar el tiempo para solicitar PEP TUTOR, ante lo cual se le indico la normatividad existente para nacionales venezolanos en Colombia decreto n210 de 2021. Se le indica que debe estar pendiente de nuevas fechas para realizar el RUM ante migración Colombia. . Radicado No, 20252100038385	X	

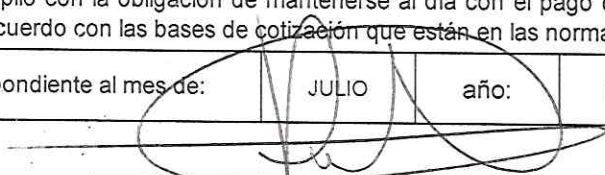
CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula Primera del Complemento del Contrato Electrónico No.: 131.7.1.2025.CD-358

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de: JULIO año: 2025 Planilla No.: 1074346932


JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO -
 Director Operativo del Ministerio Publico
 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
 PROCESO: PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2025.CD - 358
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE JUNIO DE 2025
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 DE JUNIO DE 2025
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 01 AL 31 DE JULIO DE 2025
 VALOR TOTAL: 17.310.000
 VALOR MENSUAL: 5.770.000
 SUPERVISOR: JORGE IVAN ROMERO LONDOÑO
 SUSPENSIÓN: N/A
 REINICIO: N/A
 PRÓRROGA: N/A
 ADICIÓN: N/A
 OTRO SI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

No.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y
RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Gerencia de Unidad Estratégica Negocio Energía – EMCALI ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203661



Personería
Santiago de Cali

20252100203661
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. : *20252100203661*
Fecha: 26-06-2025
Rad padre: 20252440170122

210.12.1

Doctor
JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO
Gerente Unidad Estratégica Negocio Energía - EMCALI
ciudadanos@personeriadecali.gov.co

Ciudad

ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252140170122 requiere lo siguiente:




“Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 99.166.147 expedida en Chorro Narváez con sociedad conyugal vigente, obrando en este acto en Nombre y Representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA COMUNIDAD NEGRA ASENTAMIENTO SUB NEGRAS BRUNAS DEL PALMA ALTA, entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el NIT 9011002001, organización que actúa como gestora del Asentamiento Sub Normal Palma Alta de Brucas del Obispo.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² y el artículo 5 de la Ley 2080 de 2021³, remito de manera respetuosa para su conocimiento y fines pertinentes la petición descrita, solicito que de las acciones y diligencias adelantadas dentro del alcance de sus funciones y competencias, se informe a la peticionaria con copia a esta entidad a través de nuestro correo electrónico: atencionalcivilderechos@personeriadecali.gov.co en los términos señalados por la Ley.






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Gerencia de Unidad Estratégica Negocio Acueducto – EMCALI ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203681</p> <div data-bbox="256 600 703 1016" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*20252100203681*</p> <p style="text-align: right;">Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100203681* Fecha: 26-06-2025 Rad padre: 20252440170122</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctor CARLOS ENRIQUE MADRIÁN MEJÍA Gerente Unidad Estratégica Negocio Acueducto y Alcantarillado - EMCALI carlos.mejia@emcali.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibo solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252440170122 requiere lo siguiente:</p> <p><small>* Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 99.166.142 expedida en Chaco Nación, con identidad conjugual vigente, obrando en este acto en Nombre y Representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIGILANCIA COMUNITARIA NEGRERA AGENTAMENTO SUB NORMAL, BRIGADA DE PALMAS ALTA. Entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el No. 001207395-1. Organización que actual como gestora del Asentamiento sub Normal Palmas Alta de Brasa del Oriente. *</small></p> <p>Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015² y el artículo 5 de la Ley 2080 de 2021³, remito de manera respetuosa para su conocimiento y fines pertinentes la petición descrita, solicito que de las acciones y diligencias adelantadas dentro del alcance de sus funciones y competencias, se informe a la peticionaria con copia a esta entidad a través de nuestro correo electrónico: personeria@emcali.gov.co, en los términos señalados por la Ley.</p> </div>
3	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a la Secretaria de Bienestar Social ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203621</p> <div data-bbox="248 1181 716 1577" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*20252100203621*</p> <p style="text-align: right;">Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100203621* Fecha: 26-06-2025 Rad padre: 20252440170122</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctor FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO Secretario de Bienestar Social flavio.carabali@sb.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibo solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252440170122 requiere lo siguiente:</p> <p><small>* Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 99.166.142 expedida en Chaco Nación, con identidad conjugual vigente, obrando en este acto en Nombre y Representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIGILANCIA COMUNITARIA NEGRERA AGENTAMENTO SUB NORMAL, BRIGADA DE PALMAS ALTA. Entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el No. 001207395-1. Organización que actual como gestora del Asentamiento sub Normal Palmas Alta de Brasa del Oriente. *</small></p> <p>Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015² y el artículo 5 de la Ley 2080 de 2021³,</p> </div>
4	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia al Departamento Administrativo de Planeación de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203641</p> <div data-bbox="253 1751 771 2245" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right;">*20252100203641*</p> <p style="text-align: right;">Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100203641* Fecha: 26-06-2025 Rad padre: 20252440170122</p> <p>210.12.1</p> <p>Arquitecto DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA Director Departamento Administrativo de Planeación diego.giraldo@arboleda.gov.co Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibo solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252440170122 requiere lo siguiente:</p> <p><small>* Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 99.166.142 expedida en Chaco Nación, con identidad conjugual vigente, obrando en este acto en Nombre y Representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIGILANCIA COMUNITARIA NEGRERA AGENTAMENTO SUB NORMAL, BRIGADA DE PALMAS ALTA. Entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el No. 001207395-1. Organización que actual como gestora del Asentamiento sub Normal Palmas Alta de Brasa del Oriente. *</small></p> <p>Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015² y el artículo 5 de la Ley 2080 de 2021³, remito de manera respetuosa para su conocimiento y fines pertinentes la petición descrita, solicito que de las acciones y diligencias adelantadas dentro del alcance de sus funciones y competencias, se informe a la peticionaria con copia a esta entidad a través de nuestro correo electrónico: personeria@emcali.gov.co, en los términos señalados por la Ley.</p> </div>






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
5	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a la empresa Gases de Occidente Departamento Administrativo de Planeación de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203651</p> <div data-bbox="243 618 714 1009">  <p style="text-align: right;">*20252100203651* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252100203651* Fecha: 20-06-2025 Rad padre: 20252440170122</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctor ELIZABETH HENAO HERNANDEZ Analista de peticiones, quejas y reclamos GASES DE OCCIDENTE henao_eh@personeriadecali.gov.co Ciudad.</p> <p>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252440170122 requiere lo siguiente:</p> <p>" Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada por cédula de ciudadanía número 99.166.142 expedida en Líbano Nuevo, con capacidad jurídica vigente, obrando en este acto en nombre y representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIGILANCIA COMUNITARIA NEOLIBIA ASIENTAMIENTO SUB NORMAL BARRIO DE PALMA ALTA. Entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el NIT 901.507.003-1. Organización que actúa como gestora del Asentamiento Sub Normal Palma Alta de Brindes del Oriente."</p> <p>Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015¹ y el artículo 5 de la Ley 2080 de 2021¹</p> </div>
6	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a la secretaria de Salud de Pública de Cali ante petición impetrada por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta. Radicado No. 20252100203631</p> <div data-bbox="251 1203 738 1594">  <p style="text-align: right;">*20252100203631* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252100203631* Fecha: 20-06-2025 Rad padre: 20252440170222</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctor GERMAN ESCOBAR MORALES Secretario de Salud Pública german_escobar@salud.gov.co La ciudad</p> <p>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió solicitud por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, quien a través de escrito con radicado No. 20252440170122 requiere lo siguiente:</p> <p>" Yo, JOHANA RODRIGUEZ MICOLTA, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Cali, identificada por cédula de ciudadanía número 99.166.142 expedida en Líbano Nuevo, con capacidad jurídica vigente, obrando en este acto en nombre y representación de la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIGILANCIA COMUNITARIA NEOLIBIA ASIENTAMIENTO SUB NORMAL BARRIO DE PALMA ALTA. Entidad comunitaria legalmente constituida y registrada ante Cámara de Comercio de Cali, e identificada con el NIT 901.507.003-1. Organización que actúa como gestora del Asentamiento Sub Normal Palma Alta de Brindes del Oriente."</p> <p>Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹</p> </div>
7	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por competencia al Corregidor de Los Andes de Cali - Valle por escrito de petición radicado por el señor Fernando Miranda. Radicado No. 20252100236881</p> <div data-bbox="259 1789 649 2155">  <p style="text-align: right;">*20252100236881* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No. *20252100236881* Fecha: 20-07-2025 Rad padre: 20253450203662</p> <p>210.12.2</p> <p>Doctor DIEGO FERNANDO ROSERO OROZCO Corregidor Los Andes de Cali - Valle diego_rosero@cali.gov.co Ciudad.</p> <p>Asunto: REQUERIMIENTO SOLICITUD RAD. 20252450203662</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió petición del señor Fernando Miranda quien a través de escrito indicó:</p> <p>" Me permite referir el documento titulado "Complemento documental - Organización legal en 22733 Los Andes" dirigido al Doctor Diego Fernando Rosero Corregidor de Los Andes, como parte del requerimiento a</p> </div>







No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
8	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta al señor Fernando Miranda Diago. Radicado No. 20252100236901</p> <div data-bbox="256 560 646 892" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100236901* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100236901* Fecha: 18-07-2025 Rad padre: 20252100236901</p> <p>210.10.1</p> <p>Señor FERNANDO MIRANDA DIAGO Ciudad:</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. 20252100236901</p> <p>Cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a su escrito en el cual solicita nuestro acompañamiento en el trámite que corresponda en el caso expuesto en su escrito.</p> <p>Este Ministerio Público realiza requerimiento a doctor Diego Fernando Rosero Orozco, congresador de los andes del distrito de Cali mediante radicado No. del 16/07/2025 para que dentro de sus funciones y competencias nos informe al respecto y gestiones.</p> </div>
9	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando solicitud de acompañamiento y información a la gerente de la ESE Oriente relación a las denuncias interpuestas por lesiones y agresiones al personal médico, y allegue el registro de las denuncias presentadas a la fecha para proceder con el respectivo seguimiento y acompañamiento que corresponda en virtud de la protección de derechos de la ciudadanía. Radicado No. 20252100237091</p> <div data-bbox="256 1141 776 1550" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100237091* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100237091* Fecha: 18-07-2025 Rad padre: 20252100237091</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctor SANDRA LILINA VELASQUEZ NARANJO Gerente Red de Salud del Oriente E.S.E Ciudad:</p> <p>Asunto: Solicitud acompañamiento institucional Hospital Carlos Holmes Trujillo</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Personería del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ministerio Público, actuando en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en compañía de otras autoridades de la ciudad, participaron el pasado 17 de julio del 2025 en la reunión que las directivas del Centro hospitalario Carlos Holmes Trujillo convocaron con el propósito de, abordar el tema de seguridad que afrontan los trabajadores de la salud, quienes vienen siendo víctimas de agresiones al interior de esta sede hospitalaria.</p> </div>
10	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la subsecretaría de Atención Integral de Víctimas de Cali ante petición impetrada por parte del ciudadano William Segura Mina. Radicado No. 20252100220831</p> <div data-bbox="263 1719 782 2123" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100220831* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100220831* Fecha: 09-07-2025 Rad padre: 20252440159392</p> <p>210.12.1</p> <p>Doctora ADRIANA LOAIZA GUZMAN Subsecretaría Atención Integral a Víctimas Cali Ciudad:</p> <p>ASUNTO: REQUERIMIENTO - RAD. 20252440159392</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, recibió solicitud por parte del señor WILLIAN SEGURA MINA, quien a través de escrito de queja ante la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali con radicado No. E-2025-195729 fechado 24/06/2025 manifiesta lo siguiente:</p> <p>" Bajo el principio de esta la verid manifesté del los datos y hechos que se continúan en la cuala son cuenta, por lo que solicito a intervención de la Procuraduría Provincial de Santiago de Cali, considerando que a fecha..."</p> </div>


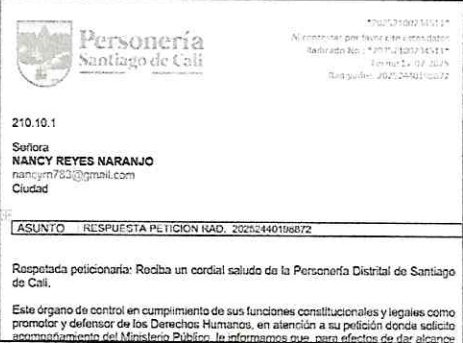
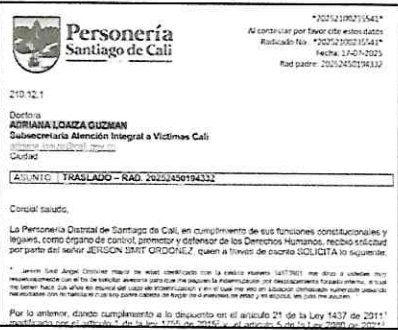



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
11	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a petición presentada por señor William Segura Mina. Radicado No. 20252100227611</p> <div data-bbox="248 585 695 924" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100227611* Al contratar por favor cite estos datos: Radicado No. *20252100227611* Fecha: 14-07-2025 Rad padre: 20252440150982</p> <p>210.10.1</p> <p>Señor WILLIAM SEGURA MINA wsegura@procuraduria.gov.co Ciudad</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN RAD. E-2025195729</p> <p>Respetado peticionario: Reciba un cordial saludo de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p> <p>Este órgano de control en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a traslado por parte de la Procuraduría General de la Nación de su escrito donde solicita acompañamiento del Ministerio Público, le informamos que, para efectos de dar alcance al mismo, se requirió a la Subsecretaría de Atención Integral de Víctimas de Cali, mediante radicado No. 20252100220531 de fecha 09 de julio del 2025, por el resultado de sus aplicables los resultados de acuerdo a sus funciones y</p> </div>
12	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Policía Metropolitana de Cali solicitando información acerca de las acciones y medidas tomadas por esa institución acerca de las alertas tempranas 001 de 2022 y 019 de 2023 en los meses de mayo, junio de 2025 con el objetivo de seguimiento a las mismas, ordenada por la Procuraduría General de la Nación. Radicado No. 20252100227221</p> <div data-bbox="248 1211 695 1597" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100227221* Al contratar por favor cite estos datos: Radicado No. *20252100227221* Fecha: 14-07-2025 Rad padre: 20252100227171</p> <p>210.10.1</p> <p>Brindes General CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA Policia Metropolitana de Santiago de Cali carlos.oviedo@policia.gov.co Ciudad.</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como entidad garante de derechos adscrita al Ministerio Público, realizando el seguimiento a las diferentes situaciones en materia de Derechos Humanos que puedan generar factores de riesgo a los habitantes de la ciudad en especial a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, en este sentido, teniendo en consideración lo contemplado en las Alertas Tempranas vigentes para el Distrito Especial de Santiago de Cali (001 de 2022 y 019 de 2023) en el marco de las</p> </div>
13	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de Seguridad y Justicia de Cali solicitando información acerca de las acciones y medidas tomadas por esa institución acerca de las alertas tempranas 001 de 2022 y 019 de 2023 en los meses de mayo, junio de 2025 con el objetivo de seguimiento a las mismas, ordenada por la Procuraduría General de la Nación. Radicado No. 20252100227171</p> <div data-bbox="248 1859 711 2275" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100227171* Al contratar por favor cite estos datos: Radicado No. *20252100227171* Fecha: 14-07-2025 Rad padre: 20252100227171</p> <p>210.10.1</p> <p>Doctor JAIRO GARCIA GUERRERO Secretaria de Seguridad y Justicia jairo.garcia@sejusticia.gov.co Ciudad.</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como entidad garante de derechos adscrita al Ministerio Público, realizando el seguimiento a las diferentes situaciones en materia de Derechos Humanos que puedan generar factores de riesgo a los habitantes de la ciudad en especial a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, en este sentido, teniendo en consideración lo contemplado en las Alertas Tempranas vigentes para el Distrito Especial de Santiago de Cali (001 de 2022 y 019 de 2023) en el marco de las recomendaciones establecidas por la Defensoría del Pueblo e la institucionalidad local, respetuosamente, me permito desde este ministerio solicitarle nos brinde información respecto a la situación.</p> </div>




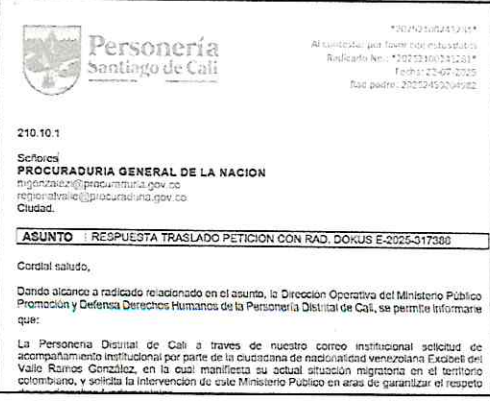


No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
14	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando traslado por razón de competencia a Migración Colombia Regional Occidente ante petición impetrada por parte de la ciudadana venezolana Excibell del Valle González Ramos. Radicado No. 20252100227361</p> 
15	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Excibell del Valle González Ramos identificada con la CC venezolana 26.378.553. Radicado No. 20252100227371</p> 
16	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, el 02/07/2025 en las instalaciones de la PEC de Comfenalco de esta ciudad asistí y participe en la <u>Segunda Sesión Ordinaria</u> del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas del Distrito Especial de Santiago de Cali cuya secretaria técnica está en cabeza de la secretaria de Paz y Cultura, la misma. La sesión fue instalada por el doctor Juan Manuel Torres subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz de Cali, en la mesa se socializaron los siguientes temas; casos atendidos que fueron 9 víctimas, sensibilización de acceso a la ruta de asistencia y atención de trata de personas por parte del delegada de UNODC doctor Juan Camilo Vásquez y la propuesta para la conmemoración del día internacional de la lucha contra la trata de personas el próximo 30 de julio, dentro de la cual la Personería participara los días 28 de julio en la oficina de pasaportes y el 30 de julio en el parque del barrio obrero de esta ciudad. Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico.</p>  






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
17	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la Inspección 17 Urbana Especial de Cali, ante escrito de petición radicado por la señora Nancy Reyes Naranjo. Radicado No. 20252100234481</p> 
18	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Nancy Reyes Naranjo. Radicado No. 20252100234511</p> 
19	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la doctora ADRIANA LOAIZA GUZMAN subsecretaria de Atención Integral de Víctimas de Cali ante petición impetrada por parte del ciudadano Jerson Smit Ordoñez. Radicado No. 20252100235541</p> 
20	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano Jerson Smit Ordoñez, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100234091</p> 






No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
21	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte de la ciudadana Johana Rodríguez Micolta, al correo electrónico aportado por la usuaria. Radicado No. 20252100203691</p> 
22	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano ORLANDO QUIÑONES MAIRONGO. Director y representante Legal Fundación de Formación para la Vida Mi Oportunidad, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100210621</p> 
23	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a derecho de petición impetrado por parte del ciudadano Luis Mario Rodríguez Velásquez Representante Legal Fundación Tecnológica y Empresarial Afrocolombiana – FUNTEA, al correo electrónico aportado por el usuario. Radicado No. 20252100210601</p> 
24	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando respuesta a la procuraduría General de la Nación ante petición impetrada por parte de la ciudadana venezolana Excibell del Valle González Ramos. Radicado No. 20252100241281</p> 

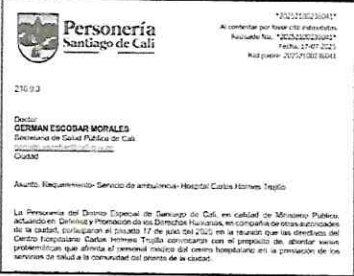
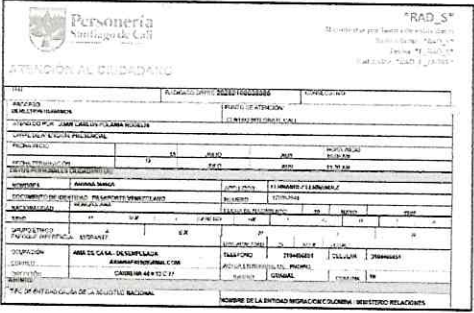


No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
25	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación - Valle del Cauca para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100241011</p> <div data-bbox="253 647 743 1021" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">"20252100241011" Al señor delegado personero Alexander López Espinoza Radicado No. "20252100241011" Fecha: 21.07.2025 Radicación: 20252100241011</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctora MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación Valle del Cauca mmantilla@valle.pazterritorial.gov.co Ciudad.</p> <p>Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p> <p>En atención al requerimiento realizado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento, de la Honorable Corte Constitucional en Auto 020 del 03 de mayo del 2024, comunicado a través de Oficio No. OPTC-251/24, se establecieron el pasado 21 de junio del 2024 en mesa Técnica llevada a cabo en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, varios compromisos dentro de ellos, la remisión del respectivo cronograma de actividades a desarrollar por cada entidad en pro de dar cumplimiento a la SU 020 DEL 2022 y</p> </div>
26	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Desarrollo económico de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100241031</p> <div data-bbox="253 1258 706 1607" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">"20252100241031" Al señor delegado personero Alexander López Espinoza Radicado No. "20252100241031" Fecha: 21.07.2025 Radicación: 20252100241031</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctora Mabel Lorena Lara Ojeda Secretaría de Desarrollo Económico mabel.lara@cali.gov.co Ciudad.</p> <p>Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p> <p>En atención al requerimiento realizado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento, de la Honorable Corte Constitucional en Auto 020 del 03 de mayo del 2024, comunicado a través de Oficio No. OPTC-251/24, se establecieron el pasado 21 de junio del 2024 en mesa Técnica llevada a cabo en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, varios compromisos dentro de ellos, la remisión del respectivo cronograma de actividades a desarrollar por cada entidad en pro de dar cumplimiento a la SU 020 DEL 2022 y</p> </div>
27	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240931</p> <div data-bbox="253 1831 706 2180" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">"20252100240931" Al señor delegado personero Alexander López Espinoza Radicado No. "20252100240931" Fecha: 21.07.2025 Radicación: 20252100240931</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctora Johana Calcedo Sinisterra Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana johana.calcedo@cali.gov.co Ciudad.</p> <p>Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p> <p>En atención al requerimiento realizado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento, de la Honorable Corte Constitucional en Auto 020 del 03 de mayo del 2024, comunicado a través de Oficio No. OPTC-251/24, se establecieron el pasado 21 de junio del 2024 en mesa Técnica llevada a cabo en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, varios compromisos dentro de ellos, la remisión del respectivo cronograma de actividades a desarrollar por cada entidad en pro de dar cumplimiento a la SU 020 DEL 2022 y</p> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
28	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240071</p> <div data-bbox="261 650 711 1016" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100240071* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100240071* Fecha: 23.07.2025 Rad padre: 20252100240071</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctor Jairo García Guerrero Secretaría de Seguridad y Justicia jairo.garcia.pue@cali.gov.co Ciudad</p> <p>Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p> <p>En atención al requerimiento realizado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento, de la Honorable Corte Constitucional, en Auto 020 del 03 de mayo del 2024, con radicado a través de Oficio No. OPT-025/24, se establecieron el pasado 21 de junio del</p> </div>
29	<p>Brindé apoyo profesional especializado al personero delegado doctor Alexander López Espinoza adscrito a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando invitación a la Secretaría de Bienestar social de Cali para la realización de la mesa de Seguimiento mes de junio/2025 a mandato de la SU 020 de 2022 "ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN ACUERDO FINAL DE PAZ". Documento con radicado No. 20252100240911</p> <div data-bbox="261 1248 732 1614" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100240911* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100240911* Fecha: 23.07.2025 Rad padre: 20252100240911</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctor Flavio José Carabali Erazol Secretaría de Bienestar Social flavio.carabali@cali.gov.co Ciudad</p> <p>Asunto: Seguimiento Cronograma de Actividades- Cumplimiento de órdenes dictadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-020/22.</p> <p>En atención al requerimiento realizado por la Secretaría General de la Sala Especial de Seguimiento, de la Honorable Corte Constitucional, en Auto 020 del 03 de mayo del 2024, con radicado a través de Oficio No. OPT-025/24, se establecieron el pasado 21 de junio del 2024 en mesa Técnica llevada a cabo en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, varias reuniones de mesa de trabajo, la reunión del pasado 21 de junio del</p> </div>
30	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando solicitud de acompañamiento institucional Hospital Carlos Holmes Trujillo a la secretaria de seguridad y justicia, en materia de seguridad del personal médico, administrativo y los pacientes de este. Radicado No, 20252100234611</p> <div data-bbox="261 1834 743 2225" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: right;">*20252100234611* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252100234611* Fecha: 17.07.2025 Rad padre: 20252100234611</p> <p>210.9.3</p> <p>Doctor JAIRO GARCIA GUERRERO Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Cali jairo.garcia.pue@cali.gov.co Ciudad</p> <p>Asunto: Solicitud acompañamiento Institucional Hospital Carlos Holmes Trujillo</p> <p>Cordial saludo</p> <p>La Personería del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ministerio Público, actuando en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en compañía de otras autoridades de la ciudad, participaron el pasado 17 de julio del 2025 en la reunión que las directivas del Centro hospitalario Carlos Holmes Trujillo convocaron con el propósito de, abordar el tema de seguridad que afrontan los trabajadores de la salud, quienes vienen siendo víctimas de agresiones al interior de esta sede hospitalaria.</p> </div>



No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
31	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, proyectando requerimiento a la secretaria de salud pública de Cali, en lo referente al servicio de ambulancia para Hospital Carlos Holmes Trujillo. Radicado No, 20252100236041</p> 
32	<p>Brindé apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa del Ministerio Público Promoción y Defensa Derechos Humanos, en las instalaciones del CENTRO INTYEGRATE donde se atendió a la ciudadana de nacionalidad venezolana ARIANA MARIA FERNANDEZ, quien solicito información y orientación para regularizarse en Colombia, ingreso al país de forma regular con pasaporte el 24/10/2024 y no realizó a tiempo solicitud de refugio y dejo pasar el tiempo para solicitar PEP TUTOR, ante lo cual se le indico la normatividad existente para nacionales venezolanos en Colombia decreto n210 de 2021. Se le indica que debe estar pendiente de nuevas fechas para realizar el RUM ante migración Colombia. . Radicado No, 20252100038385</p> 

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato 131.7.1.2025.CD-358.

JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

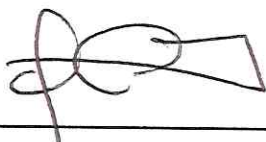
Yo, **JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774032, expedida en Cali mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (31) días del mes de julio de 2025. ✓

Se anexa planilla de pago Número **1074346932** del mes de **julio** de 2025. ✓



JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-22, 06:58:54 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS
CEDULA CIUDADANIA	CC 16774032
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074346932
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1645373074
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 300.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 288.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 12.100	\$ 0

SubTotales: \$ 300.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 300.600 \$ 300.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el derecho a la Pensión de Jubilación al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, conforme al artículo 10 del Decreto 1933 de 1989 en concordancia con el Decreto - Ley 1047 de 1978, en los siguientes términos y cuantías:

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN
01 DE FEB DE 2012	\$1.028.692.00

VALOR PENSION RETROACTIVO: \$3.086.076.00
NETO A PAGAR RETROACTIVO \$3.086.076.00

Que la liquidación se basó en 1.085 semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación (IBL), de \$1.371.589.00, al cual se le aplicó un porcentaje del 75%.

PARAGRAFO: el valor retroactivo por \$3.086.076.00, junto con la mesada pensional de Mayo de 2012 y siguientes, (incluidos los descuentos de ley) se pagará al Señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, través de la entidad (23) bancaria BANCO OCCIDENTE oficina 231 Central de Pagos de Cali -Valle, en la Cuenta No. 16774032, con la Nomina de MAYO de 2012, que se notifica y paga en JUNIO de 2012

ARTICULO SEGUNDO: Los descuentos de salud se realizaran a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la resolución al Grupo de Bonos Pensionales del ISS Nivel Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, previa citación a la Carrera 85 No. 18 -57 de Santiago de Cali - Valle Teléfono 3335212, conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante quien se dictó el acto administrativo y el de Apelación ante la gerencia del ISS VALLE, que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de conformidad con lo dispuesto por el código contencioso Administrativo.


R

SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 3135 DE ABRIL 18 DEL 2012

Por la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PENSIONADO DEL SEGURO SOCIAL Seccional Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales y

Prosperidad
para todos

CONSIDERANDO

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774032, afiliación al I.S.S. No. 916774032 de la Seccional Valle, presentó solicitud de prestaciones económicas por Jubilación, el día 02 de Noviembre de 2011.

Que ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 30 de Diciembre de 1969 deduciéndose que a la fecha cuenta con 42 años de edad.

Que según documentos obrantes en el expediente se encuentran certificaciones de tiempo laborado como Empleado de la Administración pública, así:

ENTIDAD	PERIODO		TOTAL DIAS
	Desde	Hasta	
Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S (Cajanal)	20-11-1990	30-06-1995	1661
Calculo x Omisión	01-07-1995	30-06-2009	5040
TOTAL DIAS			6701

Que según el certificado de semanas y salarios cotizados al ISS emitido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral, el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, ha cotizado para el Sistema General de Pensiones en forma discontinua desde el 28 de Agosto de 1989 al 30 de Diciembre de 2011 un total de 912 días, es decir 130 semanas.

Que el tiempo total laborado a entidades del Estado (6701 días) y el cotizado al ISS (912 días) asciende a 7613 días, es decir 1.087 semanas.

Que conforme a lo establecido por el Decreto 813 de 1.994 corresponde al ISS el reconocimiento y pago de la pensión de los servidores públicos cuando se trasladen voluntariamente al régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por el ISS, en los términos indicados en el anterior considerando. Para el efecto procede el bono pensional por el tiempo laborado a entidades del Estado y por las cuales no se cotizó al ISS, según lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y Decretos 1748 de 1.995, 1474 de 1.997 y 1513 de 1998, para cuyo reconocimiento y pago el ISS internamente efectuó los trámites correspondientes.

Que mediante Circular P-ISS No. 0625 del 4 de Abril del 2.005, la Presidencia del Seguro Social imparte instrucciones a fin de precisar el alcance del inciso final parágrafo 1º. del Artículo 33 de la ley 100 de 1993 modificado a su vez por el artículo 9º de la Ley 797 de 2003 el cual regula los términos para el reconocimiento de la pensión por parte del Fondo Administrador de Pensiones y teniendo en cuenta los numerosos pronunciamientos de amparo emanados de la Honorable Corte Constitucional, los cuales evidencian vía de hecho y por tanto la vulneración de los derechos fundamentales del debido proceso, el mínimo vital y la dignidad de la persona humana en los eventos en que se condiciona el reconocimiento de una pensión a la emisión del correspondiente

[Handwritten signature]



SEGURO SOCIAL

Página No. 2

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2012

ASEGURADO: JUAN CARLOS POLANIA

Prosperidad
para todos

bono pensional, de igual forma los pronunciamientos por parte de la Superintendencia Bancaria a través de Circular Externa No. 035 de Septiembre 3 de 2004 y la Procuraduría General de la Nación mediante instructivo 009 del 19 de Octubre del 2004; en cumplimiento a lo antes citado se determina que las prestaciones económicas de servidores públicos sean reconocidas aún en los eventos en los cuales el Bono Pensional no se haya emitido en su totalidad

Que el asegurado JUAN CARLOS POLANIA ROGELIS, se encuentra en régimen de transición previsto en el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por consiguiente el reconocimiento de la pensión de jubilación es viable teniendo en cuenta la edad, el tiempo de servicios y con el monto que en el régimen anterior a la vigencia del nuevo sistema general de pensiones le era aplicable, en este caso el establecido por el Decreto 1933 de 1989, en concordancia con el Decreto 1047 de 1978 el cual exige:

Dcto. 1933 De 1989; Artículo 10 Pensión de Jubilación: Las normas generales sobre pensión de jubilación previstas para los empleados de la Administración Pública del orden Nacional se aplicara a los empleados del Departamento Administrativo de Seguridad.

"Los empleados que cumplan funciones de Dactiloscopistas en los cargos de Detective Agente, Profesional u Especializado, se regirán por lo establecido en cuanto a régimen de pensión vitalicia de jubilación, por el Decreto - ley 1047 de 1978, cuyas normas serán igualmente aplicables al personal de Detectives en sus distintos grados y denominaciones, es decir que cumplan veinte (20) años de servicio continuos o discontinuos en el cargo en cualquier edad llegue a la edad".

Que respecto a la fecha de causación de la prestación, bien vale anotar que el artículo 76 del Decreto 1848 de 1969, aplicable por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, dispone que la pensión de jubilación se comienza a pagar, previo reconocimiento de la misma a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio oficial, es decir a partir del 1 de Febrero de 2012 como consta en el certificado expedido por del DAS.

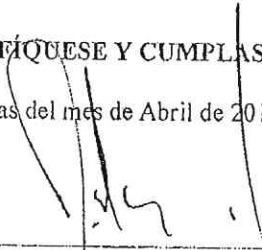
Que lo anterior, encuentra fundamento constitucional en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Nacional que a la letra dispone: *"Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la Ley".*

Que para liquidar la pensión se tiene en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el afiliado durante los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, es decir con base a 1.085 semanas cotizadas como servidor Público, actualizado con el índice de precios al consumidor (IPC.), al cual se le aplica el porcentaje de 75. %. con un ingreso base de liquidación de \$1.371.589.000, dando como resultado la suma de \$1.028.692.00 en cuantía inicial, a partir del 1 de Febrero de 2012.

9

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ____ días del mes de Abril de 2012



PABLO EMILIO MARTINEZ APARICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO (E)
SEGURO SOCIAL- SECCIONAL VALLE

PROYECTO: ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
LIQUIDO: JUAN MANUEL ORDOÑEZ
REVISOR: SANDRA V. GOMEZ




Nota:
Cali
Juan Carlos Polania Pegelís

05 de Abril 2012

Reconoce pensión jubilación 2135

16-774-032

2012


16-774-032 Cali *Juan Polia Col*

